CONSTANCIA: Mayo 17 de 2023. Informo al señor Juez que la demanda pasa a DESPACHO para RECHAZAR por cuanto no fue subsanada.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO 1155

PROCESO:	APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÌCULO
DEMANDANTE:	MOVIAVAL S.A
DEMANDADO:	GERMAN VALLEJO CEBALLOS
RADICADO:	170014003002-2023-00269-00

Por auto del 5 de Mayo de 2023, se inadmitió la demanda del asunto, a fin de que la parte demandante la subsanara, transcurrido el término concedido, la parte demandante guardó silencio y no subsanó la demanda.

Por lo anterior se DISPONE RECHAZAR la demanda y se Ordena el archivo de las diligencias, una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4010a1e67bcade8937113adbee52e8c04ae8577ed357e018483d921f25a275**

Documento generado en 17/05/2023 11:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica